

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

Director Gerente y Presidente del Directorio Ejecutivo

Michel Camdessus

Primer Subdirector Gerente

Stanley Fischer

Subdirectores Gerentes

Alassane D. Ouattara Shigemitsu Sugisaki

Directores ejecutivos

Karin Lissakers
Bernd Esdar
Yukio Yoshimura
Marc-Antoine Autheman
Gus O'Donnell
Willy Kiekens
J. de Beaufort Wijnholds
Juan José Toribio
Enzo R. Grilli
Thomas A. Bernes
Eva Srejber
Abdulrahman A. Al-Tuwajiri

Directores ejecutivos suplentes

Barry S. Newman
Wolf-Dieter Donecker
Hideaki Ono
Ambroise Fayolle
Jon Shields
Johann Prader
Yuriy G. Yakusha
Javier Guzmán-Calafell
Nikolaos Coumbis
Charles X. O'Loghlin
Benny Andersen
Sulaiman M. Al-Turki

Directores ejecutivos

Dinah Z. Guti
Ewen L. Waterman¹
A. Shakour Shaalan
ZAMANI Abdul Ghani
Aleksi V. Mozhin
Daniel Kaeser
Abbas Mirakhor
Alexandre Kafka
M. R. Sivaraman
ZHANG Zhixiang
A. Guillermo Zoccali
Koffi Yao

Directores ejecutivos suplentes

José Pedro de Morais, Jr.
Jung-Ho Kang²
Yacoub Yousef Mohammed
Subarjo Joyosumarto
Andrei Vernikov
Danuta Gotz-Kozierkiewicz
Mohammed Dairi
Vacante³
H. B. Disanayaka
HAN Mingzhi
Nicolás Eyzaguirre
Alexandre Barro Chambrier

Altos funcionarios

Michael Mussa
Consejero Económico
K. Burke Dillon
Directora, Departamento de Administración
Evangelos A. Calamitsis
Director, Departamento de África
Hubert Neiss
Director, Departamento de Asia y el Pacífico
Manuel Guitián
Director, Departamento de Asuntos Cambiarios y Monetarios
Jack Boorman
Director, Departamento de Elaboración y Examen de Políticas
Carol S. Carson
Directora, Departamento de Estadística

Michael Mussa
Director, Departamento de Estudios
Michael C. Deppler
Director, Departamento de Europa I
John Odling-Smee
Director, Departamento de Europa II
Vito Tanzi
Director, Departamento de Finanzas Públicas
Claudio M. Loser
Director, Departamento del Hemisferio Occidental
Paul Chabrier
Director, Departamento del Oriente Medio
Shailendra J. Anjaria
Director, Departamento de Relaciones Externas

Reinhard Munzberg
Secretario, Departamento de Secretaría
Massimo Russo
Asesor Especial del Director Gerente
David Williams
Tesorero, Departamento de Tesorería
François P. Gianviti
Consejero Jurídico, Departamento Jurídico
Warren N. Minami
Director, Dirección de Servicios de Informática
Mohsin S. Khan
Director, Instituto del FMI
Patrice Guilnard
Director interino, Dirección de Servicios Lingüísticos

J. B. Zulu
Director y Representante Especial ante las Naciones Unidas, Oficina en las Naciones Unidas
Christian Brachet
Director, Oficina Europea (París)
Alan A. Tait
Director y Representante Especial para Asuntos Comerciales, Oficina de Ginebra
Eduard Brau
Director, Oficina de Auditoría e Inspección Internas
Lindsay A. Wolfe
Director, Oficina de Presupuesto y Planificación
Kunio Saito
Director, Oficina Regional para Asia y el Pacífico

Ian S. McDonald
Director de Publicaciones

¹A partir del 10 de mayo de 1997, Gregory Taylor reemplazó a Ewen L. Waterman.

²A partir del 1 de mayo de 1997, Okyu Kwon reemplazó a Jung-Ho Kang.

³A partir del 1 de mayo de 1997, el puesto vacante fue ocupado por Hamid O'Brien.

Recuadro 1

Nueva clasificación de países: Economías avanzadas

A partir de la edición de mayo de 1997 de *Perspectivas de la economía mundial* se añaden al grupo de países tradicionalmente conocidos como países industriales las economías asiáticas recientemente industrializadas (Corea; Hong Kong, China; Singapur, y la provincia china de Taiwan) e Israel, bajo la nueva denominación de economías avanzadas. Esta reclasificación obedece al avanzado estado de su desarrollo económico. De hecho, todas estas economías comparten varias características importantes con los países industriales, como niveles relativamente altos de in-

gresos per cápita que se sitúan holgadamente dentro del rango indicado por el grupo de países industriales, mercados financieros bien desarrollados y un alto grado de intermediación financiera, así como estructuras económicas diversificadas con sectores de servicios relativamente grandes y en rápido crecimiento. Se ha decidido dejar de utilizar el nombre de países industriales y llamar al nuevo grupo “economías avanzadas” en reconocimiento de la participación cada vez menor del empleo en la industria manufacturera, situación que caracteriza a todas estas economías.

La UEM en el Sistema Monetario Internacional

El papel de la Unión Económica y Monetaria (UEM) europea en el sistema monetario internacional fue el tema de una conferencia celebrada en el FMI los días 17 y 18 de marzo de 1997. Participaron, entre otros, representantes del mundo académico y autoridades de todos los países del mundo, así como directores ejecutivos y personal del FMI. El consenso fue amplio en varios temas, pero también se convino en que habría una considerable incertidumbre incluso después de que se ponga en marcha la unión monetaria.

La mayoría de los participantes consideraron que la UEM se iniciará probablemente conforme a lo programado, el 1 de enero de 1999, aunque cabe el riesgo de que se produzca un aplazamiento si los países clave, conforme a los datos de 1997, no pudieran cumplir los criterios establecidos para la unión monetaria. En general, se aceptó que el euro —la moneda establecida para los países que participen en la UEM— será con toda probabilidad una moneda fuerte, respaldada por una política fiscal conservadora y una política monetaria orientada a mantener la estabilidad de precios. No obstante, existe la inquietud de que la volatilidad del dólar frente al euro sea mayor que la que se observa actualmente frente a las monedas europeas. Algunos participantes destacaron el riesgo de inestabilidad que podría producirse si el Banco Central Europeo (BCE) prestara menos atención al tipo de cambio porque los intercambios comerciales de la zona del euro representarían una proporción muy pequeña de su PIB. Otros participantes manifestaron su inquietud por las consecuencias

que tendría una drástica concentración de las carteras en los activos denominados en euros a expensas de los denominados en dólares. Varios participantes señalaron las dificultades que entrañaría la gestión de una moneda única en un entorno de insuficiente flexibilidad de los mercados de trabajo y falta de coordinación de las políticas fiscales.

En general, los participantes coincidieron en que el atractivo del euro vendría determinado principalmente por la orientación de la política macroeconómica en Europa y, en particular, por el éxito del BCE en mantener baja la inflación. También hubo acuerdo general en que el BCE seguiría el ejemplo del Banco Federal de Alemania con respecto a la estabilidad de precios y mantendría su independencia frente a toda injerencia del poder político, tal y como se establece en sus estatutos. Es probable que otros factores, como el desarrollo de mercados financieros integrados, líquidos y eficientes en Europa, influyan también en gran medida en la aceptación internacional del euro. Su aceptación como moneda de reserva será, seguramente, más lenta, pero el euro comenzaría su andadura como la segunda moneda de reserva más importante y podría, con el tiempo, rivalizar con el dólar. Sin embargo, se señaló que ello no supondría ninguna ventaja económica para Europa, como tampoco lo ha supuesto el dólar para Estados Unidos en los últimos 50 años.

Se estima que la creación del euro tendrá, en general, efectos positivos sobre los demás países de la zona, siempre y cuando sea estable y no sea una moneda demasiado fuerte ni demasiado débil, pero que dichos efectos serían

negativos si fuese una moneda inestable. Es de esperar que con la integración europea aumente la cooperación entre la Unión Europea y los países vecinos, y que el euro se convierta en un importante pilar para la estabilidad cambiaria.

En la conferencia se analizaron detalladamente las perspectivas de coordinación internacional de la política económica. Los dos aspectos de esta cuestión que despertaron más interés fueron la posible significación de la UEM para la eficacia de la coordinación en el Grupo de los Siete países industriales y la forma en que el FMI tendría que adaptar sus procedimientos y sus relaciones con los países miembros de la Unión Europea, una vez que el BCE se responsabilice de la política monetaria y el euro sustituya a las monedas nacionales.

Con respecto a la relación entre el FMI y los países miembros, aunque quedó claro que la UEM no afectaría a los derechos y obligaciones en el marco del Convenio Constitutivo, la transferencia de responsabilidades en materia de política monetaria al BCE y la sustitución de las monedas nacionales por el euro plantea una serie de interrogantes, entre otros, la forma en que habría de ejercerse la supervisión, si sería o no posible —y en qué condiciones— que el FMI proporcionase recursos a los países participantes en la UEM, cómo podrían verse afectadas las cuotas del FMI, si habría necesidad de redefinir la composición por monedas del DEG y la forma en que se utilizaría el euro en las operaciones del FMI. No se pudo dar una respuesta sencilla a estos interrogantes que, por otra parte, requieren una solución urgente.

Declaración del Comité Provisional sobre la Alianza para el crecimiento sostenible de la economía mundial

La siguiente "Declaración sobre la Alianza para el crecimiento sostenible de la economía mundial" fue aprobada al concluir la 47ª reunión del Comité Provisional de la Junta de Gobernadores del FMI, el 29 de septiembre de 1996.

El Comité Provisional ha examinado la Declaración sobre la cooperación para reforzar la expansión mundial, que adoptó hace dos años en Madrid. El Comité observa que sigue siendo válida la estrategia enunciada en dicha Declaración, que hizo hincapié en la necesidad de una buena política económica interna, la cooperación internacional y la integración mundial. Reitera el objetivo de fomentar la plena participación de todas las economías, incluidos los países de bajo ingreso, en la economía mundial. La evolución y las perspectivas favorables de muchas economías industriales, en desarrollo y en transición se deben en alto grado a la aplicación de medidas bien concebidas y consecuentes con la estrategia común a mediano plazo.

El Comité Provisional considera que es necesario actualizar y ampliar la Declaración de Madrid a la luz de los nuevos desafíos que plantea un entorno mundial cambiante, implementándola más estrictamente con un renovado espíritu de solidaridad. En particular, el Comité considera especialmente importante:

- Hacer hincapié en que políticas adecuadas en los campos monetario, fiscal y estructural son complementarias y se refuerzan mutuamente: es necesario aplicar con perseverancia en el mediano plazo políticas coherentes entre sí a fin de establecer condiciones propicias para un crecimiento sostenido no inflacionario y la creación de empleo, que son esenciales para asegurar la cohesión social.
- Poner en práctica políticas macroeconómicas adecuadas y evitar que se produzcan grandes desequilibrios;

éstos son elementos esenciales para fomentar la estabilidad financiera y cambiaria e impedir desajustes significativos entre las monedas.

- Crear un entorno favorable para el ahorro privado.
- Consolidar los logros alcanzados en la reducción de la inflación y cimentar la credibilidad de la política monetaria tan arduamente conseguida.
- Mantener el ímpetu de la liberalización del comercio exterior, resistir las presiones proteccionistas y respaldar el sistema de comercio multilateral.
- Fomentar la convertibilidad de los saldos en cuenta corriente y avances prudentes hacia una mayor libertad de los flujos de capital, mediante esfuerzos encaminados a la promoción de la estabilidad económica y la solidez financiera.
- Lograr el equilibrio presupuestario y una mayor disciplina fiscal en un marco multianual. La persistencia de desequilibrios fiscales y un excesivo endeudamiento del sector público, y las consiguientes presiones al alza que ejercen sobre las tasas de interés en términos reales a escala mundial, constituyen una amenaza para la estabilidad financiera y el crecimiento duradero. Es esencial dar mayor transparencia a la política fiscal, perseverando en los esfuerzos por reducir las transacciones extrapresupuestarias y los déficit cuasifiscales.
- Mejorar la calidad y composición del ajuste fiscal, reduciendo el gasto improductivo, asegurando al mismo tiempo un nivel suficiente de inversión básica en infraestructura. Dado que el logro de un crecimiento económico sostenible depende del desarrollo de los recursos humanos, es esencial mejorar los programas de educación y capacitación; reformar los sistemas públicos de pensiones y de salud, de modo que resulten viables a largo plazo y permitan la prestación eficaz

de servicios de atención de la salud, y aliviar la pobreza y crear redes de protección bien orientadas y viables desde el punto de vista económico.

- Empezar las reformas estructurales con mayor decisión, incluidas reformas de los mercados de trabajo y de productos con miras a aumentar el empleo y reducir otras distorsiones que obstaculicen la eficiente asignación de los recursos, de modo que nuestras economías sean más dinámicas y estén en mejores condiciones de hacer frente a circunstancias adversas.
 - Fomentar el buen gobierno en todos sus aspectos, garantizando el imperio de la ley, velando por que el sector público sea más eficiente y rinda cuentas de sus acciones, y luchando contra la corrupción, como elementos esenciales de un marco propicio para la prosperidad económica.
 - Asegurar la solidez de los sistemas bancarios mediante una reglamentación prudencial y una supervisión estrictas, una mejor coordinación, una mejor evaluación del riesgo crediticio, rigurosas normas sobre coeficientes de capital, información oportuna sobre la situación financiera de los bancos, medidas para evitar el blanqueo de dinero, y una mejor gestión bancaria.
- El Comité alienta al FMI a que siga cooperando con otros organismos internacionales en todas las áreas pertinentes y manifiesta su satisfacción por las medidas adoptadas recientemente para reforzar la supervisión que ejerce el FMI sobre las políticas de los países miembros, supervisión que constituye un elemento integral de la estrategia. El Comité reafirmó su compromiso de fortalecer la capacidad del FMI para que la institución pueda cumplir su misión. El Comité realizará un seguimiento de los esfuerzos que desplieguen los países miembros para alcanzar los objetivos comunes de esta estrategia.

La cartelera electrónica para la divulgación de datos en Internet

La cartelera electrónica de las Normas Especiales para la Divulgación de Datos (NEDD), que el FMI mantiene en Internet, permite el acceso del público a través de la red a información relativa a las prácticas de divulgación de datos de los países o las entidades territoriales que se adhieran a dichas normas.

Dichos países o entidades territoriales se comprometen a adoptar prácticas coherentes con respecto a: 1) la cobertura, la periodicidad y la puntualidad de sus datos; 2) el acceso del público a dichos datos; 3) la integridad de los datos, y 4) la calidad de la información que divulguen. En la cartelera electrónica se ofrece información sobre estas prácticas en relación con cada uno de estos aspectos: los llamados metadatos. A continuación se indican los países y las entidades territoriales que, al 30 de abril de 1997, habían adoptado las

NEDD; los asteriscos indican que el país o entidad ha declarado metadatos.

Alemania	Argentina*	Australia
Austria	Bélgica	Canadá*
Chile*	Colombia*	Corea
Croacia*	Dinamarca*	Eslovenia*
España	Estados Unidos*	Filipinas*
Finlandia*	Francia*	Hong Kong, China*
Hungría*	India	Indonesia
Irlanda*	Islandia	Israel*
Italia*	Japón*	Letonia
Lituania*	Malasia*	México*
Noruega*	Países Bajos*	Perú*
Polonia*	Reino Unido*	República Eslovaca
Singapur*	Sudáfrica*	Suecia*
Suiza*	Tailandia*	Turquía

Al final de abril de 1997 se establecieron, además, conexiones electrónicas (hiperenlaces) entre los datos de la

cartelera electrónica y los que aparecen en los sitios de datos que mantienen los países. Estos hiperenlaces permiten a los usuarios trasladarse rápidamente de la cartelera, que describe las prácticas estadísticas seguidas por los países que se han adherido a las NEDD, a los datos concretos de esos países. Al 30 de abril se habían establecido hiperenlaces para los siguientes países: Canadá; Hong Kong, China; Israel; México; Singapur; Sudáfrica y Suiza. La existencia del hiperenlace no significa que el FMI haya dado su conformidad a los datos en cuestión. La cartelera puede consultarse en Internet (<http://dsbb.imf.org>) o a través del sitio público del FMI en Internet (<http://www.imf.org>). (Veáse también el recuadro 11 del apéndice IV.)

Servicios financieros y políticas del FMI

El FMI proporciona asistencia financiera a sus países miembros a través de diversos servicios y políticas creados para atender las necesidades de dichos países. El volumen y la condicionalidad del respaldo financiero que suministra el FMI varían según el carácter de los problemas macroeconómicos y estructurales que el país trata de resolver y del servicio o política del FMI creado para atender dicha necesidad. El acceso a los recursos del FMI se determina en función de la cuota del país miembro. En octubre de 1994 —a fin de infundir en los países confianza en que el FMI estaría en condiciones de responder en forma rápida y en la magnitud apropiada en respaldo de programas enérgicos de ajuste económico— el Directorio amplió del 68% al 100% de la cuota y por tres años el límite de acceso anual aplicable a la Cuenta de Recursos Generales, manteniendo invariable el límite acumulativo, que es del 300% de la cuota.

Servicios ordinarios

Política relativa a los tramos de crédito.

En virtud de sus servicios financieros ordinarios, el FMI facilita crédito a los países miembros en cuatro tramos o segmentos equivalentes al 25% de la cuota. Para efectuar compras en el primer tramo de crédito, los países miembros deben demostrar que están realizando un esfuerzo razonable a fin de resolver sus problemas de balanza de pagos. Las compras en los tramos superiores normalmente están relacionadas con acuerdos de derecho de giro. Éstos abarcan, por lo general, un período de uno a dos años y se concentran en la adopción de medidas macroeconómicas —por ejemplo, fiscales, monetarias y cambiarias— encaminadas a superar dificultades de balanza de pagos. Durante el período de vigencia del acuerdo se aplican criterios de ejecución a fin de evaluar la aplicación de las medidas —por ejemplo, topes presupuestarios, de crédito y de deuda externa, y metas con respecto a las reservas— y las compras se efectúan en cuotas trimestrales. Las recompras se efectúan en un plazo comprendido entre 3¼ y 5 años.

Servicio ampliado del Fondo. Además de los acuerdos de derecho de giro, el FMI suministra crédito por períodos más

prolongados mediante acuerdos en el marco del servicio ampliado del Fondo. En virtud de este servicio, el FMI respalda programas a mediano plazo que normalmente abarcan tres años (o hasta cuatro años en circunstancias excepcionales) y cuyo objetivo es superar dificultades de balanza de pagos atribuibles a problemas macroeconómicos y estructurales. Por lo general, en el programa se indican los objetivos generales para el trienio y las medidas específicas para el primer año; las medidas para los años posteriores se determinan en oportunidad del examen de los programas. Se aplican criterios de ejecución y las recompras se efectúan en un plazo de 4½ y 10 años.

Servicios especiales

Servicio de financiamiento compensatorio y para contingencias (SFCC). Este servicio cumple dos fines. Mediante el componente de financiamiento compensatorio se suministran recursos a los países para suplir insuficiencias de ingresos por exportaciones y servicios y para compensar el exceso temporal del costo de la importación de cereales atribuible a circunstancias ajenas al control de los países. Mediante el componente relativo a contingencias se presta ayuda a los países que han establecido acuerdos con el FMI para mantener el impulso de las reformas ante el surgimiento de una amplia gama de perturbaciones externas, como la disminución de los precios de exportación, el aumento de los precios de importación y las fluctuaciones de las tasas de interés. Las recompras se efectúan en un plazo de 3¼ y 5 años.

Servicio de financiamiento de existencias reguladoras. En el marco de este servicio, el FMI suministra recursos para contribuir a financiar las aportaciones de los países miembros a existencias reguladoras aprobadas. Las recompras se efectúan en un plazo de 3¼ y 5 años.

Asistencia de emergencia

Además de la asistencia para financiar la balanza de pagos en el marco de los servicios ordinarios y especiales, el FMI presta asistencia de emergencia en forma de compras para ayudar a los países miembros a superar problemas de balanza de pagos resultantes de catástrofes naturales repentinas e imprevisibles o de

situaciones de conflicto. En el caso de estas compras no se establecen criterios de ejecución ni suele escalonarse los desembolsos. Las recompras correspondientes deben efectuarse en un plazo comprendido entre 3¼ y 5 años.

Servicios para los países de bajo ingreso

Acuerdos en el marco del servicio de ajuste estructural (SAE) y el servicio reforzado de ajuste estructural (SRAE). En el marco de estos servicios, el FMI suministra recursos en condiciones concesionarias para respaldar ajustes macroeconómicos y reformas estructurales a mediano plazo en países de bajo ingreso confrontados con problemas persistentes de balanza de pagos. Con la asistencia de los funcionarios del FMI y el Banco Mundial, el país miembro elabora y actualiza un plan de política económica a mediano plazo para un período de tres años, que se reseña en un documento sobre parámetros de política económica. En el marco de este plan, se formulan en detalle los programas anuales que reciben respaldo a través de giros en el marco del SAE o el SRAE. Estos programas incluyen parámetros de referencia trimestrales para evaluar los resultados. La tasa de interés aplicable a los préstamos al amparo del SAE y del SRAE es del 0,5% y los reembolsos se efectúan en un plazo comprendido entre 5½ y 10 años.

Los acuerdos en el marco del SRAE difieren de los acuerdos en el marco del SAE en cuanto al alcance y rigor de las medidas estructurales y en lo que respecta a los niveles de acceso, los procedimientos de supervisión y las fuentes de financiamiento. En diciembre de 1995 se habían utilizado en su totalidad los recursos disponibles en el marco del SAE y se prevé que no se asumirán nuevos compromisos en el marco de este servicio. En una reunión celebrada en abril de 1995 se llegó a un amplio consenso en el Directorio con respecto a la necesidad de mantener un servicio del tipo del SRAE, siempre que se respeten el carácter rotatorio de los recursos del FMI y el carácter monetario de la institución. Los directores también convinieron en que deberían mantenerse las modalidades básicas del SRAE en vigor dado que han funcionado correctamente.

Programa de viajes para los directores ejecutivos

En 1996/97 se inició un programa piloto de viajes de grupos de directores ejecutivos con el objeto de obtener una visión más cabal de los problemas y las políticas económicas de cada uno de los países miembros.

A juicio del Directorio Ejecutivo, estos viajes, que se realizan en grupos de hasta cinco directores, permiten a éstos conocer directamente la situación económica de países miembros que, en otras circunstancias, posiblemente nunca visitarían. Por consiguiente, pueden hacerse una idea más clara de la situación económica de estos países, de los problemas de política que se plantean a las autoridades —entre otros, los problemas sociales y políticos— y de las medidas que éstas adoptan para resolver los problemas. De este modo, los directores pueden contribuir con más conocimiento de causa a las deliberaciones del Directorio sobre cuestiones económicas nacionales relativas a la supervisión que ejerce el FMI y al uso de sus recursos financieros, lo que permite potenciar la eficacia global de la institución.

En el marco del programa piloto, los directores participaron en dos viajes organizados. El primer grupo viajó en junio de 1996 a Egipto, Jordania y la República del Yemen, permaneciendo dos o tres días en cada país. El segundo grupo, que viajó en octubre, visitó Georgia, Hungría y Ucrania. En ambos casos, los directores ejecutivos se reunieron no sólo con autoridades del gobierno y del banco central, que ya tenían conocimiento de la labor que

realiza el FMI, sino también con representantes de otros grupos, como partidos políticos, el sector privado, asociaciones de empresarios y trabajadores, organizaciones no gubernamentales y medios de comunicación. Se organizaron además conferencias de prensa, reuniones con representantes de los partidos del gobierno y la oposición, y viajes fuera de las capitales.

En septiembre de 1996, el Directorio analizó el informe que preparó el grupo que había viajado el Oriente Medio. Los directores que participaron en esa visita relataron que su experiencia *in situ* les había permitido formarse una idea más exacta de la situación económica y política de los tres países visitados. Indicaron que estas visitas le dan al FMI “un rostro más humano” y contribuyen a un conocimiento más cabal de la institución. Señalaron la importancia de que al menos uno de los directores integrantes del grupo represente a un país que esté aplicando un programa económico respaldado por el FMI, y añadieron que les había parecido muy útil reunirse con representantes de una amplia gama de partidos políticos y grupos de interés, entre ellos de partidos de oposición. En general, los directores manifestaron su apoyo a estas visitas, aunque convinieron en la necesidad de evitar que interfieran en las negociaciones entre las autoridades de los países visitados y el personal y la gerencia del FMI. El Directorio Ejecutivo ha decidido seguir evaluando el programa piloto de viajes.

Recuadro 7

Evaluación externa del SRAE

En octubre de 1996 los directores ejecutivos aprobaron un proyecto de evaluación de varios aspectos de los programas respaldados por el SRAE por parte de un grupo de expertos externos independientes. Los expertos que integran el grupo son el Dr. Kwesi Botchwey, del Instituto de Desarrollo Internacional de Harvard, y los profesores Paul Collier, de la Universidad de Oxford, Jan Willem Gunning, de la Universidad Libre de Amsterdam, y Koichi Hamada, de la Universidad de Yale.

Dicho proyecto, que se llevará a cabo en el marco de la política del FMI que tiene por objeto evaluar los principales instrumentos de la institución, está siendo coordinado por un grupo de directores ejecutivos en representa-

ción del Directorio. Los expertos se concentrarán sobre todo en tres temas relativos a los programas respaldados por el SRAE: la evolución de la situación externa de los países, las políticas sociales y la composición del gasto público, y los determinantes y la influencia de los distintos grados de identificación del país con los programas. Los expertos tendrán pleno acceso a toda la información del FMI y se les ha invitado a celebrar todas las consultas que estimen oportunas. Se prevé que concluyan su informe para finales de 1997.

Está previsto realizar otras evaluaciones, cuya coordinación también estará encomendada a un grupo de directores en representación del Directorio Ejecutivo.

Presupuesto de operaciones

Conforme a los principios establecidos en el Convenio Constitutivo del FMI, el Directorio adopta para cada período trimestral subsiguiente un presupuesto de operaciones en el que se especifican las cantidades de DEG y de las monedas de países miembros que se utilizarán en las compras, las recompras y otras operaciones y transacciones financieras del FMI que previsiblemente tendrán lugar en ese período.

Evaluación de la situación externa de los países miembros

Se propone la inclusión de la moneda de un país miembro en el presupuesto trimestral de operaciones para la realización de transferencias (es decir, para financiar el otorgamiento de crédito) si se juzga que la situación de la balanza de pagos y de las reservas brutas del país es “suficientemente firme”. Esta evaluación se realiza teniendo en cuenta 1) las fluctuaciones recientes y previsibles de las reservas brutas, 2) la evolución de la balanza de pagos, 3) la relación entre las reservas brutas y las importaciones del país y su cuota en el FMI, y 4) la evolución de los mercados de cambio. En la medida en que se disponga de datos recientes, también se tienen en cuenta las variaciones de las reservas netas del país. La situación de la balanza de pagos y de las reservas brutas del país se analizan conjuntamente, de modo que la solidez de uno de los componentes pueda compensar una situación moderadamente desfavorable en el otro. Aunque se utilizan estos indicadores para mantener cierta coherencia y equidad entre los países miembros, la eva-

luación de la solidez de la situación externa de un país miembro está sujeta en gran medida a criterios discrecionales.

Convertibilidad

Los países miembros cuyas monedas se utilizan en las transferencias que efectúa el FMI están obligados a convertirlas a una de las cinco monedas de libre uso a solicitud del país que efectúa la compra. A cambio de la utilización de sus monedas en transferencias, los países miembros “con una situación sólida” reciben un crédito contra el FMI consistente en un saldo en el tramo de reserva, contra el cual pueden girar en caso de que así lo requieran por razones de balanza de pagos.

Directrices sobre el uso de las monedas

El Directorio ha establecido un conjunto de directrices que rigen la distribución de las cantidades de monedas que se utilizarán en las transferencias y los ingresos en el marco del presupuesto de operaciones del FMI. En las directrices actualmente en vigor se prescribe que el uso de monedas en la columna de transferencias del presupuesto se determinará en proporción a las tenencias de oro y de reservas en divisas de los países miembros. No obstante, se establece un límite al uso de la moneda de un país miembro en las transferencias, de modo tal que las tenencias del FMI de esa moneda no se reduzcan a una cantidad apreciablemente inferior al promedio de las tenencias del FMI de las otras monedas incluidas en el presupuesto, expresado como porcentaje de

la cuota. Según las directrices, las transferencias de dólares de EE.UU. deben efectuarse en base a propuestas ad hoc, a fin de que, en la medida de lo posible, las tenencias de dólares de EE.UU. del FMI, en relación con la cuota, se mantengan en un nivel medio similar al de las tenencias del FMI de monedas de otros países que se incluyen en el presupuesto de operaciones para la realización de transferencias. Con respecto a la columna de ingresos, las directrices especifican que la asignación de monedas debe determinarse en relación con los saldos en el tramo de reserva de los países miembros, hasta la norma de remuneración. Las monedas de los países miembros que tienen un saldo relativamente elevado en el tramo de reserva en el FMI, pero que, según se estima, no tienen una situación suficientemente sólida en los otros aspectos, pueden utilizarse, con el acuerdo del país en cuestión, sólo a los efectos de la columna de ingresos del presupuesto para facilitar el pago de las recompras.

Periódicamente, el Directorio efectúa un examen de dichas directrices para asegurar que se logre el objetivo de promover con el tiempo “el equilibrio de las posiciones” en el FMI. En oportunidad del último examen, concluido en diciembre de 1996, se decidió que las tenencias del FMI de la moneda de un país miembro no podrán reducirse a menos de la mitad (en lugar de los dos tercios establecidos anteriormente) del promedio de las tenencias de monedas, en relación con la cuota, de los demás países incluidos en el presupuesto de operaciones.

Plan de designación

El Artículo XIX del Convenio Constitutivo del FMI establece un mecanismo de designación en virtud del cual los países participantes que se considera que registran un saldo de balanza de pagos y un nivel de reservas suficientemente firmes están obligados, en caso de ser designados por el FMI, a proporcionar monedas de libre uso, hasta cierta cantidad, a cambio de DEG. El mecanismo de designación asegura a los participantes que, en caso de necesidad, podrán utilizar DEG para obtener monedas de libre uso poco después de solicitarlo. El participante que desee vender DEG en una transacción por designación debe declarar ante el FMI que el uso de DEG responde a una necesidad. Si bien no es posible cuestionar una solicitud de venta de DEG por designación en el momento en que se utilizan los DEG, el FMI examina la evolución reciente de la situación de la balanza de pagos y las reservas del país inmediatamente después de la transacción a efectos de determinar si se cumplió el requisito de necesidad, es decir, si los DEG se han utilizado de conformidad con lo que dispone el Artículo XIX, Sección 3 a). Si, a juicio del FMI, la

transacción no se ajustó a lo dispuesto en el Convenio, se podrá designar al participante en cuestión para que reciba DEG a fin de anular los efectos del anterior uso de DEG. El cumplimiento del principio establecido en el Convenio asegura que no se empleen DEG en el marco del mecanismo de designación con el solo propósito de modificar la composición de las reservas.

El mecanismo de designación se ejecuta a través de planes trimestrales de designación, aprobados por el Directorio, en los cuales se prepara una lista de participantes sujetos a designación y se fijan las cantidades máximas de DEG que el FMI puede exigir que reciban durante el trimestre. Además de determinar que el participante tiene una situación "suficientemente firme" a los efectos de la designación, las cantidades correspondientes a cada participante se determinan de manera tal de promover con el tiempo la igualdad de los "coeficientes de exceso de tenencias" de los participantes (es decir, las tenencias de DEG superiores o inferiores a las asignaciones, como proporción de las reservas oficiales de oro y divisas de los participantes). Por consiguiente, un

participante estará sujeto a designación si su coeficiente de exceso de tenencias es inferior al coeficiente común proyectado que se emplea en el cálculo del plan propuesto. No obstante, la obligación del participante de suministrar moneda a cambio de DEG por designación está sujeta a la limitación de que sus tenencias de DEG no superen el 300% de sus asignaciones acumulativas netas, a menos que el participante y el FMI acuerden un límite más alto.

Desde septiembre de 1987 no se ha efectuado ninguna transacción por designación porque los posibles intercambios de DEG por divisas se concertaron mediante transacciones voluntarias por acuerdo con otros participantes, principalmente con los 12 participantes que han establecido con el FMI acuerdos permanentes para comprar o vender DEG a cambio de una o más monedas de libre uso en cualquier momento, siempre y cuando sus tenencias de DEG se mantengan dentro de ciertos límites. Estos acuerdos han permitido atender las solicitudes de compra y venta de DEG de los países miembros y han facilitado la circulación de DEG en el sistema.

Evaluación externa de la asistencia técnica sobre asuntos monetarios y cambiarios

En el desarrollo de la evaluación en el FMI (véase el recuadro 13 del *Informe Anual 1996*, página 237), el Directorio y la gerencia del FMI encomendaron una evaluación externa de la asistencia técnica prestada en los últimos años por el Departamento de Asuntos Monetarios y Cambiarios (MAE). En junio de 1995 se creó un grupo de tres expertos independientes, que presentó su informe en enero de 1996. Se encomendó a este grupo evaluar las actividades de asistencia técnica del departamento —haciendo hincapié en el desarrollo institucional— en lo relativo a la calidad del asesoramiento, su utilidad para las autoridades, su adaptación a las circunstancias particulares del país, su implementación y modalidad de prestación y la coordinación de la asistencia técnica con otras actividades conexas del FMI. La muestra de estudio consistió en unos 20 países que el grupo eligió entre un total de alrededor de 130 países que habían recibido asistencia técnica en 1992–94¹, teniendo en cuenta el equilibrio geográfico y el tamaño de las economías, el tipo y la importancia de la asistencia técnica recibida y el hecho de que simultáneamente se estuviera aplicando o no un programa concertado con el FMI.

Conclusiones del grupo de expertos independientes

El grupo de expertos determinó como principales conclusiones que la asistencia técnica del MAE había constituido un respaldo crucial para los programas de reforma estructural de los países en los sectores de banca central y mercados financieros y que dicha asistencia había sido valiosa —en algunos casos esencial— para la transición a una economía de mercado; que había sido, en general, pertinente y útil para los países y de alto nivel de calidad desde el punto de vista analítico y técnico. En opinión del grupo, el asesoramiento técnico orientado a desarrollar y mejorar la capacidad de los bancos centrales había contribuido a que los países desarrollaran su

capacidad para cooperar con el FMI en el cumplimiento de los criterios de ejecución establecidos en los programas aprobados por el FMI y participar en las funciones de supervisión. No obstante, al parecer fue más difícil lograr la plena integración entre la asistencia técnica y el trabajo macroeconómico del FMI en los casos en que el proceso de transformación económica había sido incompleto.

Además de las recomendaciones relacionadas con la asistencia técnica prestada por el MAE, el grupo de expertos formuló recomendaciones sobre el suministro de asistencia técnica por parte del FMI en general. Una primera y fundamental recomendación es que el FMI debería limitar su asistencia a los ámbitos de su especialización. Segundo, dado que el carácter de la asistencia técnica está en continua evolución, debe considerarse que dicha asistencia —sobre todo la que se brinda a los bancos centrales— dejará de ser necesaria una vez cumplido su cometido. Tercero, dado que el suministro de asistencia técnica a precios inferiores a los del mercado ha generado un exceso de demanda, debe estudiarse la posibilidad de aplicar otras medidas de racionamiento, como la imposición de precios que cubran los costos, la condicionalidad basada en el historial de implementación de anteriores recomendaciones técnicas y la división de la asistencia técnica en tramos una vez superado determinado nivel de referencia.

Respuesta del Directorio

En la reunión del Directorio de mayo de 1996, la mayor parte de los directores elogió el trabajo del grupo de expertos y coincidió con éste en que la asistencia técnica del MAE ha sido de alta calidad y gran utilidad. En particular, el programa de cooperación entre el departamento y los bancos centrales en las economías en transición ha sido un elemento esencial en el proceso de transformación en economías de mercado. Los directores también coincidieron en que se podrían mejorar algunos aspectos de la asistencia técnica del MAE. Se mostraron de acuerdo con la conclusión del grupo de expertos de que se examinara detenidamente el alcance de la asistencia técnica, a fin de que ésta se encuadre en el núcleo de temas de interés para el FMI. Resulta conveniente seguir prestando asistencia en áreas como

la supervisión y la reestructuración de los bancos, la contabilidad y los sistemas de pagos, en la que el FMI desempeña principalmente una función de coordinación, ya que dicha asistencia coadyuvaría a la eficacia de la política macroeconómica.

Los directores estuvieron de acuerdo con la recomendación de que se debe mejorar el seguimiento y la evaluación de la asistencia técnica del MAE, e instaron al personal del FMI a intensificar la autoevaluación. Los directores también concordaron con el informe en que es importante capacitar al personal de las instituciones que reciben asistencia. En opinión del Directorio, la presente gama de cursos impartidos en el marco de las actividades del Instituto del FMI y el Instituto Multilateral de Viena, los cursillos del MAE y los proyectos de capacitación organizados por el departamento con la cooperación de los bancos centrales (con financiamiento de la Comunidad Europea) constituyen una base sólida que deberá adaptarse conforme evolucionen las necesidades. El Directorio también estuvo de acuerdo en que, en principio, las actividades de asistencia técnica específicas deberían concluir una vez cumplido el objetivo, pero los directores reconocieron que en los próximos años la demanda seguiría superando los recursos disponibles.

El Directorio realizó un examen de las propuestas para racionalizar la asistencia técnica, dado el exceso de demanda; entre otros mecanismos cabría considerar la firma de cartas de intención y el establecimiento de cierta condicionalidad. Muchos directores adoptaron una postura negativa con respecto a la condicionalidad; otros directores consideraron que el tema merecía un análisis más profundo. No obstante, se llegó a un consenso sobre la importancia de evaluar el historial del país receptor con respecto a la implementación de anteriores recomendaciones técnicas antes de aprobar nuevas solicitudes. Unos cuantos directores subrayaron la necesidad de estudiar más a fondo el tema de la determinación del precio de la asistencia técnica. Otros directores señalaron que la asistencia técnica era reconocida como una de las actividades básicas del FMI, junto con la supervisión, por la que no se exige pago alguno; además, son precisamente los países con menor capacidad de pago los que más necesitan la asistencia técnica.

¹Bolivia, Bulgaria, China, Egipto, El Salvador, Fiji, Guyana, Indonesia, Islas Salomón, Lituania, Madagascar, Mongolia, Namibia, Polonia, República Kirguisa, Rusia, Tailandia, Tanzania, Vietnam y Zambia.

Sitio del FMI de acceso público en Internet

En 1994/95 se decidió publicar en Internet y en la red World Wide Web distintos tipos de información sobre el FMI para difundir los conocimientos generales sobre la institución y sus actividades (véase el *Informe Anual 1995*, pág. 220).

Desde entonces, el FMI ha intensificado el uso de este medio electrónico en rápido desarrollo. En abril de 1996 se estableció un sitio interno

en Internet que permite a los funcionarios del FMI consultar fácilmente una gran variedad de datos sobre la institución. En septiembre de 1996 se abrió un sitio de acceso público en Internet, creado y actualizado por el Departamento de Relaciones Externas en cooperación con otros departamentos, en la dirección: <http://www.imf.org>. Dicho sitio contiene un índice completo, refe-

rencias cruzadas y un sistema de búsqueda de información; además se ha previsto un mecanismo para que los usuarios formulen comentarios. A partir del menú de la página principal (*véase el gráfico*), se han establecido enlaces a varios submenús que, a su vez, conectan al usuario a otros enlaces y sitios, muchos de los cuales también contienen un índice y un sistema de búsqueda.

Página principal del FMI en Internet:

<http://www.imf.org>



International Monetary Fund

**Members
Executive Directors
Officers
Organization**

- [About the IMF](#)
- [News](#)
- [Publications](#)
- [Dissemination Standards Bulletin Board](#)
- [What's New](#)
- [Special Drawing Rights \(SDRs\)](#)
- [Recruitment](#)
- [The IMF Institute](#)
- [Joint World Bank - IMF Library](#)
- [Other Organizations & Publications](#)

[[Members](#)]

[[Executive Directors](#)]

[[Officers](#)]

[[Organization](#)]

[[Index](#)]

[[Site Search](#)]

Please send us your [comments](#)

Departamentos del FMI y sus principales responsabilidades

La estructura de los departamentos del FMI respalda las principales actividades de la institución en las esferas de la supervisión, el uso de los recursos del FMI y la asistencia técnica (véanse los gráficos 12 y 13). Las actividades relacionadas con la supervisión —incluida la supervisión multilateral y el plan relacionado con la divulgación de datos— representan la mayor proporción del volumen de trabajo del FMI y absorben directamente alrededor del 28% de los recursos del presupuesto administrativo. La labor relacionada con el uso de los recursos del FMI absorbe 26% de los costos administrativos. Las actividades de asistencia técnica y capacitación, principalmente sobre banca central, asuntos fiscales y estadísticas, utilizan 14% de los recursos administrativos. El resto de las actividades comprende las tareas de apoyo administrativo y de apoyo a la Junta de Gobernadores y al Directorio Ejecutivo, la capacitación, formación profesional y demás actividades conexas, y las relaciones externas.

Departamentos regionales

Los departamentos regionales asesoran a la gerencia y al Directorio en asuntos relativos a las economías y las políticas económicas de los países de sus respectivas regiones, prestan asistencia en la formulación de las políticas del FMI en relación con estos países y ponen en práctica dichas políticas. Además, el personal de estos departamentos negocia los acuerdos sobre el uso de los recursos financieros del FMI y examina el cumplimiento de las medidas programadas en el marco de dichos acuerdos. En

cooperación con otros departamentos, los departamentos regionales brindan a los países miembros asesoramiento en materia de política económica y asistencia técnica y mantienen contactos con organizaciones regionales e instituciones multilaterales de sus zonas.

Los departamentos regionales llevan a cabo la mayor parte de la labor de supervisión bilateral del FMI por medio de sus contactos directos con los países miembros, labor que es complementada por el personal de los departamentos funcionales. Con el objetivo de fortalecer la supervisión, se está prestando especial atención a las economías que revisten importancia sistémica para el sistema monetario internacional. Además, se han asignado más de 70 representantes residentes a los países miembros.

Departamentos funcionales y de servicios especiales

El *Departamento de Finanzas Públicas* se encarga de todas las actividades del FMI relacionadas con las finanzas públicas de los países miembros. Participa en las misiones de los departamentos regionales, centrándose en los asuntos fiscales, examina los aspectos fiscales del asesoramiento en materia de política económica que proporciona el FMI y de los programas de ajuste respaldados por el FMI y proporciona asistencia técnica en el campo de las finanzas públicas. También realiza estudios de investigación y de políticas sobre cuestiones fiscales y sobre cuestiones relacionadas con la distribución del ingreso y la pobreza, las redes de protección so-

cial, la política de gasto público y el medio ambiente.

El *Instituto del FMI* proporciona asistencia técnica mediante la capacitación de funcionarios de los países miembros, en especial de los países en desarrollo, en diversos temas, tales como programación y política financieras, políticas del sector externo, metodología de balanza de pagos, cuentas nacionales y estadísticas de las finanzas públicas, y hacienda pública.

El *Departamento Jurídico* asesora a la gerencia, al Directorio y al personal sobre las normas jurídicas aplicables. Prepara la mayor parte de las decisiones y otros instrumentos jurídicos necesarios para las actividades del FMI. Actúa como asesor jurídico de la institución en casos de litigio y arbitraje, proporciona asistencia técnica a los países miembros en lo pertinente a la reforma legislativa y responde a consultas de autoridades nacionales y organismos internacionales sobre las disposiciones jurídicas por las que se rige el FMI.

El *Departamento de Asuntos Monetarios y Cambiarios* ofrece asistencia técnica a los bancos centrales en distintas esferas, tales como política monetaria y cambiaria, supervisión bancaria y reglamentación de prudencia, y sobre temas relacionados con el funcionamiento de los sistemas de pagos. Envía expertos en estos temas a bancos centrales que solicitan asistencia técnica y respalda la labor de los departamentos regionales mediante el examen de las cuestiones de su competencia en el marco de la supervisión que ejerce el FMI y de las solicitudes de utilización de los recursos de la

institución. Contribuye asimismo al ejercicio de la jurisdicción del FMI en lo que respecta a las prácticas y restricciones cambiarias.

El *Departamento de Examen y Elaboración de Políticas* desempeña una función central en el diseño y la aplicación de los servicios y operaciones de financiamiento del FMI, las políticas relacionadas con la supervisión y otras cuestiones. Junto con el Departamento de Estudios, dirige las actividades relacionadas con la supervisión multilateral y la coordinación de políticas, así como las actividades conexas de examen y apoyo. Conjuntamente con los departamentos regionales contribuye a la movilización de otros recursos financieros para los países miembros que recurren a la asistencia del FMI y realiza actividades relacionadas con la deuda y el financiamiento de programas (por medio del Club de París y los bancos internacionales).

El *Departamento de Estudios* realiza análisis de políticas y estudios sobre temas pertinentes a las actividades del FMI. El departamento desempeña una labor primordial en la formulación de la política del FMI con respecto al funcionamiento del sistema monetario internacional y la supervisión y colabora con otros departamentos en la preparación del asesoramiento del FMI a los países miembros en materia de política económica. Además, coordina el estudio semestral sobre las perspectivas de la economía mundial y los informes sobre los mercados internacionales de capital, así como el análisis para la coordinación de las políticas del Grupo de los Siete y para los seminarios del Directorio sobre la evolución de la economía y los mercados mundiales. El

departamento también establece y mantiene los contactos del FMI con las universidades y con otras organizaciones de estudios.

El *Departamento de Estadística* mantiene una base de datos de las estadísticas económicas y financieras nacionales, regionales y mundiales, y examina los datos de los países para apoyar la labor de supervisión del FMI. También se ocupa de formular conceptos estadísticos sobre balanza de pagos, finanzas públicas y estadísticas monetarias y financieras y de preparar manuales metodológicos sobre estos temas. El departamento proporciona asistencia técnica y capacitación en apoyo del desarrollo de los sistemas estadísticos de los países miembros y produce las publicaciones estadísticas del FMI. Tiene también a su cargo la elaboración y el mantenimiento de normas para la divulgación de datos por parte de los países miembros.

Las principales funciones del *Departamento de Tesorería* son formular las políticas y los procedimientos financieros del FMI; llevar a cabo las operaciones y transacciones financieras del Departamento General, el Departamento de DEG y las Cuentas Administradas (incluidas la Cuenta Fiduciaria del SRAE y las cuentas conexas); controlar los gastos en el marco de los presupuestos administrativos y de capital, y llevar las cuentas y los registros financieros del FMI. El departamento realiza tareas relativas a las cuotas, los empréstitos, la liquidez del FMI, las políticas de la institución en cuanto a los DEG y a sus tenencias de monedas y oro, y las políticas del FMI sobre contabilidad y sobre el financiamiento de sus proyectos y gastos de capital.

Información y enlace

El *Departamento de Relaciones Externas* tiene a su cargo la edición, producción y distribución de las publicaciones no estadísticas del FMI; el suministro de servicios de información a la prensa y al público en general, y el mantenimiento de contactos con organizaciones no gubernamentales y órganos parlamentarios.

Las oficinas del FMI para Asia y el Pacífico, en Europa, en Ginebra, y ante las Naciones Unidas mantienen estrechos contactos con otras instituciones internacionales y regionales en sus campos de responsabilidad.

Servicios de apoyo

El *Departamento de Administración* tiene a su cargo la contratación, la capacitación y los programas de desarrollo profesional; supervisa el funcionamiento del edificio de la sede y de los edificios arrendados; proporciona servicios administrativos al FMI y administra la Biblioteca Conjunta (del Banco y el Fondo).

El *Departamento de Secretaría* presta asistencia a la gerencia en la preparación y coordinación del programa de trabajo del Directorio y otros órganos oficiales, programa las reuniones del Directorio y asiste en su realización. Este departamento también se ocupa de las Reuniones Anuales, en cooperación con el Banco Mundial, y tiene a su cargo los archivos, las comunicaciones y el programa de seguridad del FMI.

Las *direcciones y oficinas* del FMI se ocupan de aspectos tales como servicios de informática, servicios lingüísticos, auditoría, asuntos presupuestarios, asistencia técnica, procedimientos de trabajo e inversiones para el plan de jubilación del personal.